Comunidad de Madrid
Dirección General de Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Adjunto se remite informe con las observaciones formuladas por este centro directivo a los siguientes proyectos de norma:

- Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción.
- Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 17/2011, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación.
- Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 86/2012, de 30 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil.
- Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del curso de especialización de formación profesional en ciberseguridad en entornos de las tecnologías de la información.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Firmado digitalmente por: ZURITA BECERRIL MIGUEL JOSE
Fecha: 2021.02.05 11:36

Fdo.: Miguel José Zurita Becerril

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1258212622788502970705

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

Santa Hortensia, 30
28002 - Madrid

PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECE PARA LA COMUNIDAD DE MADRID EL PLAN DE ESTUDIOS DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, EL PLAN DE ESTUDIOS DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CIBERSEGURIDAD EN ENTORNOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN; Y SE MODIFICA EL DECRETO 17/2011, DE 24 DE MARZO, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECE PARA LA COMUNIDAD DE MADRID EL PLAN DE ESTUDIOS DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN PROYECTOS DE EDIFICACIÓN, Y SE MODIFICA EL DECRETO 86/2012, DE 30 DE AGOSTO, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECE PARA LA COMUNIDAD DE MADRID EL PLAN DE ESTUDIOS DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN PROYECTOS DE OBRA CIVIL.

INFORME

Se ha recibido en esta Dirección General, por parte de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, con referencia 09/103134.9/21, una solicitud de informe en relación con tramitación de los siguientes proyectos de Decreto, cuya aprobación corresponde al Consejo de Gobierno:

- Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción.
- Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 17/2011, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación.
- Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 86/2012, de 30 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil.
- Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del curso de especialización de formación profesional en ciberseguridad en entornos de las tecnologías de la información.

En base al texto de las correspondientes propuestas normativas, así como las correspondientes memorias de análisis de impacto normativo, se emite informe sobre el gasto correspondiente al Capítulo 1 para los ejercicios 2021 y 2022, y se realizan las observaciones que se estimen por parte de esta Dirección General.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12582126227885020970705

Santa Hortensia, 30
28002 - Madrid

Contextualización

El objetivo de la propuesta es determinar o modificar, para la Comunidad de Madrid, el plan de estudios de los ciclos formativos de grado superior y cursos de especialización de formación profesional referidos.

Impacto presupuestario

Respecto al impacto presupuestario, según la información de las memorias de análisis de impacto normativo, se detalla a continuación el gasto que implica la impartición en centros públicos de la Comunidad de Madrid de los ciclos formativos y cursos objeto de este informe.

- **Ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción:** La implantación de dichas enseñanzas se llevará a cabo en un grupo de primer curso de un centro educativo público de la Comunidad de Madrid, en el año académico 2021-2022. Como consecuencia de la implantación progresiva de estas enseñanzas se implantará otro grupo correspondiente al segundo curso en el año académico 2022-2023 y supondrá una necesidad de incremento de cupos de profesores en Capítulo 1 que se financiarán con cargo a crecimiento de plantilla de acuerdo con el siguiente esquema:

Curso	Grupos 1er curso	Grupos 2º curso	Cupo PS	Cupo PTFP	TOTAL CUPO DE PROFESORADO POR CURSO
2021/2022	1	0	1,3	0,2	1,5
2022/2023	1	1	2,8	0,2	3

En el **curso 2021-2022, el incremento de cupo de profesorado para un grupo de alumnos es de 1,5 profesores**, de los cuales 1,3 corresponderá al cupo de Profesores de Enseñanza Secundaria (PES) y 0,2 al cupo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (PTFP). El aumento de cupo referido supone un **coste económico estimado de 64.967,07 euros,** de los que 21.655,69 euros corresponden al período de septiembre a diciembre de 2021 y 43.311,38 euros al período de enero a agosto de 2022. Dicho coste repercutirá en el gasto de Capítulo 1 financiado con cargo a la partida **18008 «ACTUACIÓN CENTRALIZADA PERSONAL DOCENTE», del programa presupuestario 321M «DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD» del centro gestor 150020000.**

En el **curso 2022-2023, el incremento de cupo de profesorado para los dos grupos de alumnos (en primer y segundo curso) es de 3 profesores**, de los cuales 2,8 corresponderá al cupo de Profesores de Enseñanza Secundaria (PES) y 0,2 al cupo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (PTFP). El aumento de cupo referido supone un **coste estimado de 130.438,32 euros**, de los que 43.479,44 euros

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12582126227885029707O5

Santa Hortensia, 30
28002 - Madrid

corresponden al período de septiembre a diciembre de 2022 y 86.958,88 euros al período de enero a agosto de 2023. Dicho coste repercutirá en el gasto de Capítulo 1 financiado con cargo a la partida **18008 «ACTUACIÓN CENTRALIZADA PERSONAL DOCENTE», del programa presupuestario 321M «DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD» del centro gestor 150020000.**

Asimismo, en relación con el impacto presupuestario por gastos de productividad del profesorado, de conformidad con lo establecido en la Orden de 3 de febrero de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen criterios objetivos para la asignación de productividad a los funcionarios de Cuerpos Docentes no Universitarios, por la participación en programas de enseñanza bilingüe, de innovación educativa y que impliquen especial dedicación al centro, los funcionarios docentes percibirán un complemento de **productividad por el desempeño de tutorías con alumnos de primer curso de Formación Profesional fuera del horario lectivo**, que se duplicará en los meses de junio y septiembre con el fin de retribuir la mayor carga de trabajo que se produce en los meses de inicio y final del curso escolar.
Para el curso **2021/2022 el gasto asociado por el aumento de grupos será de 1 perceptor por desempeño de tutorías** con alumnos primer curso de Formación Profesional y, para el curso **2022/2023, el gasto asociado será también de 1 perceptor por desempeño de tutorías con alumnos primer curso de Formación Profesional.**
El **coste económico del incremento del complemento de productividad para el curso 2021-2022 es de 492,96 euros**, de los que 205,40 euros corresponden al período septiembre-diciembre de 2021 y 287,56 euros al periodo enero-junio de 2022.
En el **curso 2022-2023**, el coste económico del incremento del complemento de productividad **será de 492,96 euros**, de los que 205,40 euros corresponden al período septiembre-diciembre de 2022 y 287,56 euros al periodo enero-junio de 2023.
Dicho coste se financiará con cargo al subconcepto **15003 «COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD TUTORÍAS» del programa 322P «OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS» del centro gestor 150160000.**

- **Ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación:** Las modificaciones propuestas en este proyecto no representan ningún coste adicional, puesto que no se incrementa el número de grupos de alumnos ni los centros donde se imparte y se mantienen las mismas horas de profesorado. Las modificaciones sólo afectan a:
  - La denominación, código y contenidos del módulo profesional CM14 «Inglés técnico para grado superior» que se sustituye por el módulo profesional CM16-EOC «Lengua extranjera profesional» manteniendo la misma carga lectiva y duración.
  - La incorporación de un módulo profesional propio de la Comunidad de Madrid CM11 «Metodología BIM».
  - La actualización de contenidos en determinados módulos profesionales.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1258212622788502970705

Santa Hortensia, 30
28002 - Madrid

- La concreción de los espacios y equipamientos, sin que ésta suponga una ampliación de los requisitos establecidos en la normativa que se ha venido aplicando con carácter supletorio.

Por tanto, las modificaciones de este proyecto no implican incremento de coste en Capítulo 1 de la Dirección General de Recursos Humanos.

- **Ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil:** Las modificaciones propuestas en este proyecto no representan ningún coste adicional, puesto que no se incrementa el número de grupos de alumnos ni los centros donde se imparte y se mantienen las mismas horas de profesorado. Las modificaciones sólo afectan a:
  - La denominación, código y contenidos del módulo profesional CM14 «Inglés técnico para grado superior» que se sustituye por el módulo profesional CM16-EOC «Lengua extranjera profesional» manteniendo la misma carga lectiva y duración.
  - La incorporación de un módulo profesional propio de la Comunidad de Madrid CM11 «Metodología BIM».
  - La actualización de contenidos en determinados módulos profesionales.
  - La concreción de los espacios y equipamientos, sin que ésta suponga una ampliación de los requisitos establecidos en la normativa que se ha venido aplicando con carácter supletorio.

Por tanto, las modificaciones de este proyecto no implican incremento de coste en Capítulo 1 de la Dirección General de Recursos Humanos.

- **Curso de especialización de formación profesional en ciberseguridad en entornos de las tecnologías de la información:** La implantación de dichas enseñanzas se llevará a cabo en un grupo en un centro educativo público de la Comunidad de Madrid, en el año académico 2021-2022 y supondrá una necesidad de incremento de cupos de profesores en Capítulo 1 que se financiarán con cargo a crecimiento de plantilla de acuerdo con el siguiente esquema:

Curso	Grupos 1er curso	Cupo PS	Cupo PTFP	TOTAL CUPO PROFESORADO POR CURSO
2021/2022	1	0,45	0,55	1

En el **curso 2021-2022, el incremento de cupo de profesorado para un grupo de alumnos es de 1 profesor,** de los cuales 0,45 corresponderá al cupo de Profesores de Enseñanza Secundaria (PES) y 0,55 al cupo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (PTFP). El aumento de cupo referido supone un **coste económico estimado de 42.261,02 euros**, de los que 14.087,01 euros corresponden al período septiembre-diciembre de 2021 y 28.174,01 euros al período enero-agosto de 2022.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12582126227885029707 05

Santa Hortensia, 30
28002 - Madrid

Dicho coste repercutirá en el gasto de Capítulo 1 financiado con cargo a la partida **18008 «ACTUACIÓN CENTRALIZADA PERSONAL DOCENTE», del programa presupuestario 321M «DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD» del centro gestor 150020000.**

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12582126227885029707O5

Santa Hortensia, 30
28002 - Madrid